



República de Colombia  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
 MEDELLÍN

**Medellín, veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021)**

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00038 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS CARLOS CANO CARVAJAL CC. 15.263.513
DEMANDADO	DIANA PATRICIA RESTREPO CC. 43.107.802
AUTO	INCORPORA CONSTANCIA REGISTRO DE MEDIDA REQUIERE INFORMACIÓN

Incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante, constancia de inscripción de medida de embargo del vehículo de placas DFY205 ante la Secretaría de Movilidad de Copacabana y del vehículo de placas BXW418 ante la Secretaría de Movilidad de Envigado.

Se requiere de la parte manifestar en que ciudad circulan los automotores para definir la comisión para la diligencia de secuestro.

Se advierte que respecto al vehículo de placas HCL470 la medida no surtió efecto; consta en el historial del vehículo el registro de una medida similar con anterioridad.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ**  
**JUEZ**